



DECRETO N° 893

CHIGUAYANTE 17 MAYO 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VIVIANA JACQUELINE PIZARRO GUZMAN, RUT: N° 18.109.130-4, en la dirección de CALLE ESMERALDA N° 3510 VILLA LEONERA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FRUTAS Y VERDURAS.(MEF)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/csa.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 10:30
 FIRMA: 16/05/11